

SOLICITUD DE PERMISO ELÉCTRICO

CIUDAD DE BATTLE CREEK

10 N. DIVISION ST. SUITE 117

TEL: 269-966-3382

BATTLE CREEK, MI 49017

FAX: 269-966-3654

Sección administrativa:

- Efectivo
- Consulte# _____

Recibo#_____

Aprobación del inspector_____

Permiso emitido#_____

I. UBICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

NOMBRE DEL PROPIETARIO / AGENTE

¿SE HA OBTENIDO UN PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA ESTE PROYECTO?

- Sí
- NO
- No Aplicable

DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD (NO. DE CALLE Y NOMBRE)

CONTACTO EN EL LUGAR DE TRABAJO

NOMBRE

TELEFONO

II. INFORMACIÓN PARA EL CONTRATISTA/PROPIETARIO

CONTRATISTA

PROPIETARIO

NOMBRE

DIRECCIÓN

CIUDAD/ESTADO

CÓDIGO POSTAL

NUMERO DE TELEFONO

NUMERO DE FAX

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

NUMERO DE LICENCIA DE CONTRATISTA

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE NACIMIENTO

DE LICENCIA DE CONDUCIR O IDENTIFICACION DEL ESTADO

NUMERO DE IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR FEDERAL O MOTIVO DE LA EXENCIÓN

COMPANIA DE SEGUROS DE ACCIDENTES DE TRABAJO O MOTIVO DE LA EXENCIÓN

NUMERO DE EMPLEADOR DEL MESC O MOTIVO DE LA EXENCIÓN

III. REVISIÓN DEL PLAN REQUERIDA

LOS PLANOS SON NECESARIOS PARA TODOS LOS TIPOS DE EDIFICIOS Y DEBEN SER APROBADOS POR UN ARQUITECTO O INGENIERO AUTORIZADO CONFORME A LA LEY NO. 299 DE LOS ACTOS PÚBLICOS DE 1980, EN SU VERSIÓN MODIFICADA, Y DEBERÁ LLEVAR LA FIRMA Y EL SELLO DE DICHO ARQUITECTO O INGENIERO, EXCEPTO:

1. CUANDO LA POTENCIA DEL SISTEMA ELÉCTRICO NO SUPERE LOS 400 AMPERIOS Y LA SUPERFICIE DEL EDIFICIO NO SUPERE LOS 3.500 PIES CUADRADOS
2. TRABAJOS REALIZADOS POR UNA SUBDIVISIÓN GUBERNAMENTAL O UNA AGENCIA ESTATAL CON UN COSTE INFERIOR A \$15.000,00

IV. TIPO DE TRABAJO (MARQUE TODO LO QUE CORRESPONDA)

- RESIDENCIAL UNIFAMILIAR
- RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR
- COMERCIAL
- REFORMA/REMODELACIÓN
- NUEVAS CONSTRUCCIONES
- INSPECCIÓN ESPECIAL
- CASA PREFABRICADA (APROBADA POR EL ESTADO)
- CASA PREFABRICADA (APROBADA POR EL HUD)
- ESCUELA
- OTRO

¿CUÁL ES EL TAMAÑO DEL EDIFICIO EN METROS CUADRADOS? _____

¿CUÁL ES LA POTENCIA DEL SERVICIO EN AMPERIOS? _____

LOS PLANOS DEBEN SER PRESENTADOS ANTES DE QUE SE EMITA EL PERMISO.

¿SE HAN PRESENTADO LOS PLANOS? Sí NO NO ES NECESARIO

V. FIRMA DEL SOLICITANTE

LA SECCIÓN 23A DE LA LEY DEL CÓDIGO DE CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO DE 1972, 1972 PA 230, MCL 125.1523A, PROHÍBE A UNA PERSONA CONSPIRAR PARA ELUDIR LOS REQUISITOS DE LICENCIA DE ESTE ESTADO EN RELACIÓN CON LAS PERSONAS QUE VAN A REALIZAR TRABAJOS EN UN EDIFICIO RESIDENCIAL O UNA ESTRUCTURA RESIDENCIAL. LOS INFRACTORES DEL ARTÍCULO 23A ESTÁN SUJETOS A MULTAS CIVILES.

FIRMA

FECHA

VI. DECLARACIÓN JURADA DEL PROPIETARIO

POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE EL TRABAJO ELÉCTRICO DESCrito EN ESTA SOLICITUD DE PERMISO SERÁ INSTALADO POR MÍ MISMO EN UNA CASA QUE OCUPO O PLANEÓ OCUPAR. TODO EL TRABAJO SE INSTALARÁ DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ELÉCTRICO Y NO SE CERRARÁ, CUBRIRÁ O PONDRA EN FUNCIONAMIENTO HASTA QUE HAYA SIDO INSPECCIONADO Y APROBADO POR EL INSPECTOR ELÉCTRICO. COOPERARÉ CON EL INSPECTOR ELÉCTRICO Y ASUMIRÉ LA RESPONSABILIDAD DE ORGANIZAR LAS INSPECCIONES NECESARIAS.

FIRMA

FECHA

SOLICITUD COMPLETA EN EL REVERSO

Sección de tarifas planas Solo para uso residencial

En el caso de los paquetes de sustitución comunes, todos los demás trabajos se detallarán en la sección de Inspección y Tasas que figura a continuación.

<input type="checkbox"/> Servicio solo hasta 400 AMP - \$100.00	<input type="checkbox"/> Piscinas almacenables de menos de 48 pulgadas - \$50.00	<input type="checkbox"/> Generador de reserva solo eléctrico- \$150.00
---	--	--

Esta sección incluye la tasa de solicitud y 1 inspección

KW del generador

TARIFA PLANA TOTAL

\$

Sección de la tarifa comercial y residencial

VII. TABLA DE TARIFAS - Introduzca el número de elementos que se instalan; multiplique por el precio unitario para obtener la tarifa total. (La primera inspección está incluida)

TARIFAS DE INSPECCIÓN		TARIFA	#	TOTAL	CIRCUITOS	TARIFA	#	TOTAL
1. Tarifa de solicitud: Residential		\$50.00		\$	17. Circuitos (o modificación del circuito existente)	\$ 5.00		\$
1. Tarifa de solicitud: Comercial		\$75.00		\$	18. Circuitos de 220 voltios	\$ 10.00		\$
2. Inspección adicional, metro, seguridad, etc.		\$50.00		\$	19. Circuitos de 440 o más voltios	\$ 15.00		\$
3. Total de tarifas de inspección (suma de las líneas 1 - 2)				\$	20. Horno o calefactor (por unidad)	\$ 10.00		\$
TARIFAS DE LOS ARTÍCULOS					21. Calefacción radiante o de zócalo (por circuito)	\$ 10.00		\$
SERVICIOS					22. Lavavajillas	\$ 10.00		\$
4. Servicio temporal		\$25.00		\$	23. Circuito de pozos de agua	\$ 10.00		\$
5. 0-400 AMP		\$20.00		\$	24. Acondicionadores de aire o equipos HVAC (hasta 5 toneladas)	\$ 15.00		\$
6. 401-800 AMP		\$30.00		\$	25. Acondicionadores de aire (más de 5 toneladas)	\$ 25.00		\$
7. 801-1200 AMP		\$40.00		\$	26. Adhesión a la piscina	\$ 35.00		\$
8. MÁS DE 1200 AMP		\$50.00		\$	27. Carteles y neones (por unidad)	\$ 25.00		\$
9. Transformadores y motores. Hasta 15 KVA o H.P.		\$50.00		\$	28. Datos / Telecomunicaciones (por dispositivo)	\$ 5.00		\$
10. Transformadores y motores de 16 a 50 KVA o HP		\$60.00		\$	29. Datos / Telecommunicaciones (por circuito)	\$ 5.00		\$
11. Transformadores y motores de 51 KVA o HP y superiores		\$70.00		\$	30. Alimentadores / conducto de bus (por 50 pies)	\$ 10.00		\$
12. Paneles secundarios o accesorios		\$20.00		\$	31. Sistema de alarma de incendios/llamada a la enfermera (hasta 10 dispositivos)	\$ 55.00		\$
13. Interruptor de transferencia / Generador		\$75.00		\$	32. Alarma de incendios/llamada a la enfermera (cada dispositivo adicional)	\$ 5.00		\$
CIRCUITOS					33. Cargador de vehículo (por unidad)	\$ 10.00		\$
14. Lámparas Retro Fit (por 25) Solo para uso comercial	\$ 25.00		\$		SUBTOTALS			
15. Energía alternativa hasta 50 KW (solar, eólica, fotovoltaica, etc.)	\$ 50.00		\$		34. Subtotal de tarifas de inspección (línea 3; mínimo \$50)			\$
16. Tierra de Ufer	\$ 50.00		\$		35. Subtotal de otras tarifas (líneas 4 - 33; mínimo \$50)			\$

HOJA DE TRABAJO DE TARIFAS

36. Tarifa de revisión de planos (cuando se requiera en la sección III); 25% de la tarifa de revisión de planos de construcción calculada				\$
37. Tarifa de trabajo antes de la solicitud (se debe pagar si el trabajo se ha iniciado antes de la concesión del permiso): \$150				\$
TOTAL (Líneas 34-37; Incluye una inspección). (La tarifa mínima es de \$100)			TOTAL	\$

LAS REINSPECCIONES NO ESTÁN INCLUIDAS EN LA TARIFA DE SOLICITUD. LAS REINSPECCIONES REQUERIDAS SUPONDRÁN UN COSTE ADICIONAL DE \$50 CADA UNA LAS INSPECCIONES ADICIONALES SOLICITADAS POR EL SOLICITANTE DESPUÉS DE LA CONCESIÓN DEL PERMISO SUPONDRÁN UN COSTE ADICIONAL DE \$50 CADA UNA

NOTA Sitio de la Unidad de Casas Móviles: Cuando se instala un servicio en un parque, la solicitud de permiso debe incluir: la tarifa administrativa, el servicio, el número de sitios del parque y una inspección final. Cuando se instala una casa móvil HUD en un parque, el permiso debe incluir: tarifa de la aplicación, servicio, alimentador e inspección final. Cuando se instala una casa móvil del HUD o una casa prefabricada en una propiedad privada, el permiso debe incluir: tarifa de la aplicación, servicio, alimentador e inspección final

GENERAL: Los trabajos eléctricos no se iniciarán hasta que se haya expedido el permiso o se haya obtenido otra aprobación. Todas las instalaciones deberán ser conformes con el Código Eléctrico Estatal. **No se cubrirá ninguna obra hasta que haya sido inspeccionada y aprobada**

LLAMADA A LAS INSPECCIONES: Cuando esté listo para una inspección, llame a la oficina de inspecciones con la mayor antelación posible y proporcione la Ubicación del Trabajo y el Número de Permiso.

EXPIRACIÓN DEL PERMISO: Un permiso sigue siendo válido mientras las obras estén en marcha y se soliciten y realicen inspecciones. El permiso perderá su validez si las obras autorizadas no se inician dentro de los seis meses siguientes a la expedición del permiso o si las obras autorizadas se suspenden o abandonan durante un período de seis meses a partir del momento en que se inician las obras. **UN PERMISO SE CERRARÁ CUANDO NO SE SOLICITEN O REALICEN INSPECCIONES EN LOS 180 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE EXPEDICIÓN O A LA FECHA DE UNA INSPECCIÓN ANTERIOR. LOS PERMISOS CERRADOS NO SE PUEDEN REEMBOLSAR. LA TARIFA PARA REABRIR UN PERMISO CERRADO ES DE \$75.**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DEL ALCANCE DE LAS OBRAS - NECESARIA PARA LA CONCESIÓN DEL PERMISO